

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE ENERO DE 2023

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Francisco León Gómez

Tenientes de Alcalde:

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo

Don Julio López Alonso

Doña Candelas de Soto Izquierdo

Concejales:

Doña Marianella Muñoyerro García

Doña Marta Herrero López

Don Vidal Galicia Jaramillo

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Don Rodrigo Romo García

En la Ciudad de Arévalo, a doce de Enero de dos mil veintitrés, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las catorce horas y nueve minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS. Expte. 25/2023.-

Vista la necesidad de llevar a cabo la concesión del servicio consistente en organización, gestión y explotación de Espectáculos Taurinos para el 2023, ya que se trata de una actividad asumida por esta Administración como propia, cuya competencia le es atribuida por el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que dadas las características del contrato, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto.



Visto lo señalado en la Disposición Adicional Segunda Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con la cual el órgano de contratación por la cuantía del contrato es el Pleno.

Visto que se ha emitido dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Turismo, Deportes y Festejos, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

SEGUNDO. Que por el Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

TERCERO. Que por Secretaría se emita el correspondiente informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y once minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

